

VISTO:

- Las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Referendum del H. Consejo Académico Consultivo; y

CONSIDERANDO:

- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueban por unanimidad.

POR ELLO:

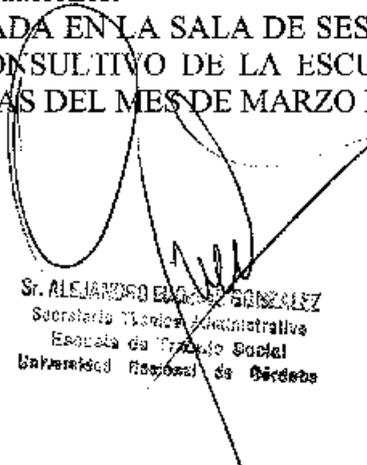
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Referendum del H. Consejo Académico Consultivo a saber: 02/2012; 08/2012; 09/2012; 14/2012 y 29/2012

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Cumplido, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Sr. ALEJANDRO ENRIQUE GONZÁLEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Mgca. SANTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **24/12**